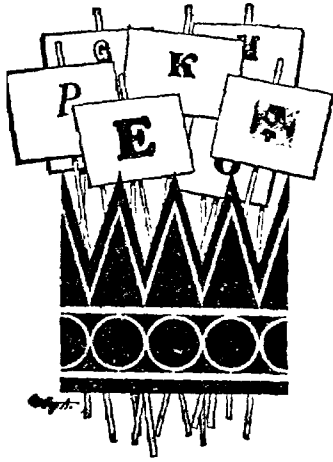


DON JUAN CARLOS Y LA IGLESIA



La Monarquía ante el futuro

INSISTIMOS, una semana más, en el tema de la Monarquía, institución desconocida para una gran mayoría de españoles. Por ello pensamos que es de interés analizar la nueva Monarquía en relación con los problemas y esperanzas del país. Hoy traemos a estas páginas tres temas clave, enlazados con la figura del Rey: la Iglesia, la Justicia y las Fuerzas Armadas.

UN nuevo estilo se ha iniciado en el país: el mensaje del Rey es muestra de ello. Y su certera alusión a la Iglesia en tres puntos es su mejor demostración.

Se sale de los esquemas un poco mandados sobre las relaciones Iglesia-Estado, que quedan siempre en buenas palabras más o menos abstractas. En cambio, ahora, el mensaje define actitudes. Esto es lo más práctico y eficaz, siempre que sirva de mira constante hacia el futuro y se desarrolle sin desmayo, produciendo cada vez ondas más amplias de influencia, concretas en nuevas estructuras, que muchos pedimos que pronto sean realidad. Todos debemos hacer un esfuerzo por prolongar estas concisas frases en forma realista para que sean la nueva actitud que tan necesario es adoptar en el campo religioso. Si no vamos dando estos pasos realistas, que luego se plasmen más concretamente en estructuras, existe el peligro del desánimo y de perder una ocasión única, como es la que brinda el momento presente en que el deseo de convivencia pacífica de nuestro pueblo, a todos los niveles, es excepcional.

El análisis de estos tres puntos llevaría, en mi opinión y creo que en la de muchos, a las siguientes concreciones de una nueva actitud.

1. A la Iglesia le debemos una actitud de «la más respetuosa consideración». Todos hemos de acentuar el respeto y el aprecio imparcial de su peso específico, en lo que tiene de positivo para nuestra sociedad humana, pues como organización hecha por mano de hombres ha incurrido, incurre e incurrirá en indudables defectos. Por eso esta consideración no está reñida con la crítica respetuosa, porque —como dice el Concilio Vaticano II— la Iglesia esta siempre necesitada de reforma, y esta reforma es cosa de todos, porque a todos nos toca estimularla: ni somos ni podemos ser ovejas mudas, sino fieles obligados a la

corrección fraterna de aquello que es defecto público en la Iglesia, como enseñó hace siete siglos Santo Tomás.

2. Lo demás —su magisterio— afecta directamente sólo a los católicos: su luz no se dirige a organizar técnicamente el mundo (eso es cosa de los ciudadanos, sean o no católicos). Su luz debe iluminar las conciencias de los creyentes que son seguidores suyos, y proporcionarles aliento para intentar, con responsabilidad personal y respeto a su libertad de decisión, una situación mejor para todos, y así vencer el egoísmo individual que es nuestra lastra social. Debemos recordar que en la enseñanza católica se afirma con claridad que «en la Iglesia no hay jurisdicción sobre lo temporal»; la Iglesia sólo tiene jurisdicción «sobre las personas de los fieles, no sobre la sociedad y lo temporal como tales», como afirma un inteligente teólogo tradicional como el padre Congar, o. p.

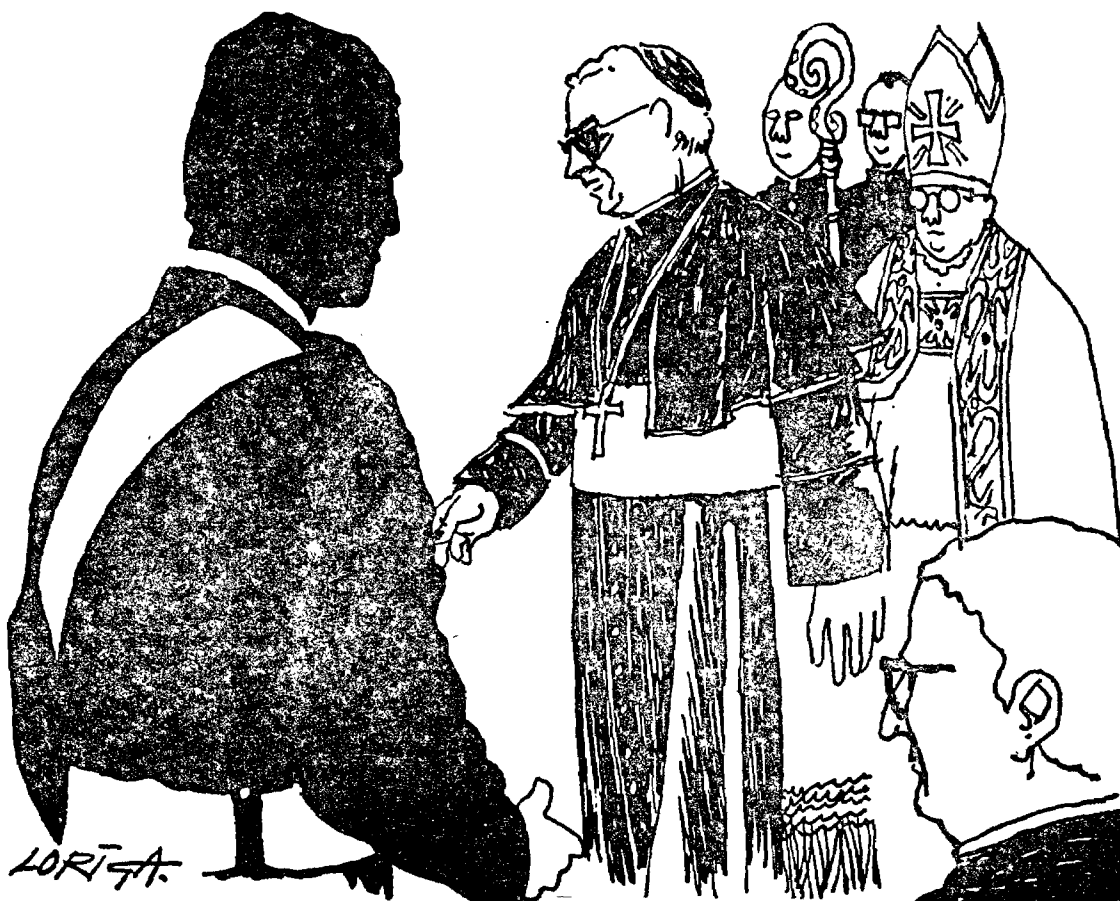
3. El quehacer religioso, de una manera o de otra, incide en la sociedad a través de las acciones de los católicos, pero ha de insertarse pacíficamente en ella, sin pretensiones de superioridad o de privilegio, ejercitando todos —católicos o no— «la libertad de las conciencias» que pregonó el papa Pío XI. No se comprende el ejercicio de lo religioso sin que proceda de una libertad igual para todos los hombres, sin discriminación alguna. El hombre ha de dar espontáneamente su homenaje a Dios, y sabemos, sin ningún género de duda, que la Iglesia siempre defendió —al menos en teoría— el homenaje libérrimo del hombre hacia Dios. Y, por tanto, la posibilidad social de que, pocos o muchos hombres, no se lo den. Es ley de lo religioso que proceda a la más absoluta libertad de decisión. Y

eso exige que haya libertad de expresión religiosa para todos y no sólo para los creyentes y, mucho menos, sólo para los católicos. Se debe salvaguardar por igual la libertad de todos los ciudadanos, en algo tan íntimo y tan decisivo para la vida del hombre como es su actitud para con la religión.

Estas tres son las nuevas líneas de actuación que deberíamos adoptar los españoles en este inicio renovador y participador de todos en la cosa pública. Pero a estas líneas básicas de realización renovadora se superponen problemas que llevan algunos años sin resolver. Los tiempos nuevos, que el desarrollo de nuestra mentalidad y nuestras inquietudes ciudadanas están trayendo, piden nuevas soluciones porque las anteriores se escogieron para unas circunstancias muy distintas, y aplicadas hoy no son adecuadas.

En primer lugar, el respeto a la Iglesia no debe estar reñido con la crítica de sus aspectos humanos, siempre que se produzca con la debida consideración a los valores humanos positivos que nuestra religión haya aportado socialmente. Pero el bien de los propios fieles pide una confrontación incluso con quienes no lo son, aunque sólo fuera para estímulo de su posible incuria en corregir defectos posibles y en adquirir unas convicciones personales que no se dejen llevar por rutinas heredadas o por conveniencias exteriores. Pablo VI en 1966 recordó que la Iglesia tiene que ser sincera en «no ocultar sus faltas, sino deplorarlas».

En segundo lugar, el magisterio de la Iglesia debe ser libre, centrándose en aquello que es de su jurisdicción: ser la voz que estimule la conciencia individual y social de sus fieles, sin pretender ningún dominio clerical sobre ellos y menos sobre los ciudadanos todos. Y si —como ocurre hoy— hay divergencias de posturas católicas en el terreno humano y social, estas disensiones —que están a la vista de todos— deben resolverse entre fieles y jearcas sin la intervención del brazo secular. La nueva situación, con multas y detenciones de clérigos —sin solución a través de un Concordato desfasado—, resulta incómoda e inadecuada para todos, dando lugar a confusiones que nada benefician ni a la Iglesia ni a la dinámica del Estado que se va pergeñando. ¿No sería más práctico conseguir una situación de amplia libertad dialogal en este terreno, centrando el problema dentro del seno de la propia Iglesia, como ocurría en los primeros siglos del cristianismo? Entonces las homilias eran objeto de confrontación dialogada entre los fieles: la corrección de lo desviado, por carta de más que por carta de menos —si es que existía y cuando existía— no se obtenía por medios exteriores coercitivos, sino sólo por la autocorrección de los creyentes en el seno de la Iglesia, quienes participaban en la homilia, y no como ahora, que sólo escuchan frases que vienen del pastor que habla. En vez de esperar, como hacen algunos más conservadores, una solución que venga de la intervención de la autoridad civil, sería lo más deseable que esa corrección fuese ejercida por los mismos fieles y dentro de la Iglesia, sin que la sociedad temiera esta libertad cuyo correctivo se produciría dentro del campo de la creencia. Y si hubiera algo que fuese claramente contra la ley civil justa, son muchas las voces que piden, o desean, que fuera el juez quien decidiera y no se le cargase a la Administración con este cometido, que ni consigue lo que muchas veces se propone ni ayuda





a clarificación de crisis religiosa contra el país.

Y por osertad de religión debe e a creyentes y no crey aceptada hoy normalmentesta y defendida por la sospechosos del progreso el ponderado y apreciaGuy de Broglie, S.J. sólo se propaga con «la luz» y no con diques exteriores que crean unacial favorecedor del personal en la fe y mantostumbres exteriores resin convicción suficiente sólo hay que prohibir «pagandas públicas conón, de carácter superero»: más allá no puede l. sea o no católico.

A estos nas de crítica religiosa, de palabra de la Iglesiaad de religión en el ámb añaden otros tres que arificar: el estado confesoral pública y el Concor